

ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA N° 69 DEL COMITÉ PERMANENTE PARA LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL LISTADO PRIORIZADO DE OBLIGACIONES DERIVADAS DE SENTENCIAS JUDICIALES CON CALIDAD DE COSA JUZGADA

En la sede del Gobierno Regional del Callao, a los 20 días del mes de abril de 2022, siendo las 12:15 horas, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Ejecutiva Regional N° 099 de fecha 18 de abril de 2022, se reunieron los miembros del Comité de Carácter Permanente para la Elaboración y Aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones Derivadas de Sentencias Judiciales con Calidad de Cosa Juzgada, del Pliego Gobierno Regional del Callao, en el marco de la Ley N° 30137 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 003-2020-JUS, que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales.

Presidente : CPC. José Antonio Saldaña Murrugarra - Gerente de Administración

Miembro Alterno : Abog. William Alfredo Landeo Manrique - Procurador Público Regional Adjunto

Miembro : Mag. Moisés Iterio Alvarado Rivera – Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial

Miembro : Abog. Kelvin Arturo Alejos Silva – Gerente de Asesoría Jurídica

Miembro : Abog. Oscar Javier Zegarra Guzmán, Secretario del Consejo Regional

Contando con la asistencia de los integrantes del Comité, citados precedentemente, se inició la Sesión que a continuación se indica:

I. AGENDA:

Consideración del Informe N° 0752-2022-GRC/GA-ORH de fecha 18.ABR.2022, emitido por la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, concerniente al requerimiento del Sindicato de Trabajadores de la Región Callao – SINTRAR-CALLAO, respecto al pago de bonificación por cierre de pliego correspondiente al ejercicio presupuestal 2021.

II. DESPACHO:

- 2.1 El **Presidente del Comité Permanente**, dio inicio a la Sesión verificando que se contaba con el quórum suficiente para tratar el asunto materia de Agenda, respecto al pago de Bonificación por Cierre de Pliego a los Trabajadores del Gobierno Regional del Callao, Ejercicio Presupuestal 2021, teniendo en consideración que existe el laudo arbitral de derecho, por lo tanto les corresponde efectuar dicho pago, siempre y cuando se cuente con la disponibilidad presupuestal correspondiente, por lo cual pidió el uso de la palabra el señor Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial

- 2.2 A su turno el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, señaló que existe la disponibilidad presupuestal para efectuar el pago del 50% de la obligación hasta el 10 de mayo de 2022 y el saldo restante (50%), a fines del mes de mayo de 2022.
- 2.3 Por su parte los demás miembros del comité, coincidieron con las opiniones expresadas por el Presidente del Comité y el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, señalado en el punto precedente.

III. ACUERDOS:

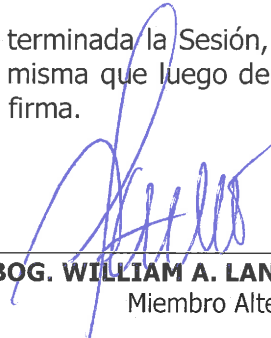
Luego del debate de los asuntos expuestos, se llegó al acuerdo siguiente:

- 3.1 Aprobar el pago de la Bonificación por Cierre de Pliego a los Trabajadores del Gobierno Regional del Callao, Ejercicio Presupuestal 2021, considerando el 50% de la obligación hasta el 10 de mayo de 2022 y el saldo restante (50%), a fines del mes de mayo de 2022.
- 3.2 Convocar a una próxima reunión de Comité para el día martes 26 de abril de 2022, a fin de tratar asuntos concernientes a las obligaciones de pago derivadas de sentencias judiciales.

El **Presidente del Comité Permanente**, dio por terminada la Sesión, siendo las 12:40 horas; procediendo a redactar la presente Acta, la misma que luego de haberse leído se aprobó; y en señal de conformidad se procedió a su firma.



CPC. JOSÉ ANTONIO SALDAÑA MURRUGARRA
Presidente



ABOG. WILLIAM A. LANDEO MANRIQUE
Miembro Alterno



MAG. MOISÉS ITERIO ALVARADO RIVERA
Miembro



ABOG. KELVIN ARTURO ALEJOS SILVA
Miembro



ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
Miembro